

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR-GERENTE DE LA FUNDACIÓN CANARIA MUSEO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUTACAS DEL SALÓN DE ACTOS DEL MUSEO ELDER DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Examinado el expediente para dicha contratación mediante procedimiento abierto simplificado, y teniendo en cuenta lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Acuerdo del Patronato de fecha 11 de septiembre de 2020, se acuerda iniciar el expediente de contratación para la contratación de las butacas del salón de actos/sala de cine del Museo Elder por un presupuesto máximo de licitación de 35.000,00.-Euros, excluido IGIC, teniendo en cuenta los diferentes criterios de adjudicación.

Segundo. Que constituida la Mesa de Contratación, el día 7 de octubre de 2020, acuerdan - atendiendo al asesoramiento jurídico, que el anuncio de licitación del presente expediente debía haberse publicado a través del Perfil del Contratante de la Fundación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP), tal y como establece el artículo 135 de la LCSP y concordantes-, lo siguiente:

“Proponer al Órgano de Contratación:

1. Acordar la nulidad de los actos preparatorios del contrato.
2. Acordar nueva convocatoria de dicho procedimiento abierto simplificado sumario a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACE).
3. Comunicar este acuerdo a todas las partes interesadas”.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Las competencias del Director-Gerente de la Fundación, vienen reconocidas en los artículos 10 y 11 de los vigentes Estatutos de la misma.

Segundo. Al haber omitido el trámite de publicación a través del Perfil del Contratante de la Fundación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP), se pudiera incurrir en causa de nulidad (LCSP - artículo 39.2, letra c), con los efectos previstos en el art. 42.1 de la misma disposición normativa.

RESUELVO

Primero. Acordar la nulidad de los actos preparatorios del contrato referido.

Segundo. Acordar nueva convocatoria de dicho procedimiento abierto simplificado sumario a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACE).

Tercero. Que se proceda a notificar la presente Resolución a todas las partes interesadas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de Octubre de 2020.

José Gilberto Moreno García

DIRECTOR-GERENTE